



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

*Dirección Asesoría Jurídica*

Parral, 14 Feb 2014

DECRETO EXENTO N° 938/-

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud de doña María Nelly Inostroza Candía, Presidenta del Comité El Esfuerzo de la Villa El Conquistador, de esta comuna de Parral de fecha 05 de Febrero del 2014.-
- 2.- Lo establecido en el artículo 20, letra b) de la Ordenanza N° 01, de fecha 15 de Enero de 2008.-
- 3.- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
- 4.- Lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 5.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 6.- El Decreto Exento N° 585 de fecha 31 de Enero de 2014 que nombra a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes, Administrador Municipal Subrogante.-
- 7.- El Decreto Exento N° 307 de fecha 17 de Enero de 2014 que nombra Secretario Municipal Subrogante a don Adelqui Millar Bravo.-
- 8.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, con fecha 05 de Febrero de 2014, doña María Inostroza Candía, Presidenta del Comité El Esfuerzo, solicitó a la I. Municipalidad de Parral la exención de Derechos Municipales, para postular este año 2014 a Ampliaciones de Viviendas.-
- 2.- **Que**, el artículo 20 de la Ordenanza N° 1 establece en su inciso cuarto: "...que quedarán exentos del pago de los derechos establecidos en el artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones: b) las construcciones y edificaciones que el Alcalde declare de interés social...". A su vez el artículo 130 de la Ley General de urbanismo y Construcciones hace referencia al pago por los derechos de subdivisión, loteos y construcción; entre otros.-

**DECRETO:**

1.- **EXÍMANSE**, del pago por concepto de Derecho Municipales, los inmuebles pertenecientes al Comité de Ampliación El Esfuerzo, de la Ciudad de Parral, organización sin fines de lucro, con personalidad Jurídica N° 0957 de fecha 14 de Septiembre de 2012 del Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Parral, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 19.418.-

2.- **EXÍMASE**, del pago de Certificado de Vivienda Social, al Comité de Ampliación El Esfuerzo, perteneciente a la Comuna de Parral.-

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"**



★  
**ADELQÚI MILLAR BRAVO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



MSM/crc

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes ✓
- 2.- Dirección Jurídica
- 3.- Inspectores Municipales
- 4.- DOM
- 5.- Interesado

**PAULA ZÚNIGA FUENTES**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**